

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora a la abogada MÓNICA MUÑOZ PULIDO con TP 156.503 del C.S. de la J. para representar los intereses de la parte actora, entendiéndose revocado cualquier poder anterior.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Certifico que el auto anterior fue
notificado Por ESTADOS N°____ fijados
hoy en la secretaría de este Despacho , a las
8 a.m. Medellín _____.

SECRETARIA